57

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00067
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YIMY DIEGO REGALADO ORTEGÓN

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho –fl.56- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

- 2 autos-

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2020-00067 de BANCOLOMBIA S.A. contra YIMY DIEGO REGALADO ORTEGÓN, así:

A FAVOR DEL DEMANDANTE Y **A CARGO** DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	$ 1'000.000.°°	1	55
Total	**$ 1'000.000.ºº**		

SON: UN MILLÓN DE PESOS.

Ubaté, mayo 14 de 2021

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria

B

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATE

Ubaté, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00067
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: YIMY DIEGO REGALADO ORTEGÓN

Adjuntar y dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación procedente de la entidad bancaria BANCOLOMBIA, donde da a conocer que tomó nota de la cautela, respetando los límites de inembargabilidad establecidos. -fls. 5 a 7-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

- 2 autos-